



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

ANEXO III

Referencia convocatoria:2026/CP/065

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Subvención de la Fundación Biodiversidad para apoyo a programas y proyectos de impulso a la bioeconomía, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
 Título: SABERES DO MONTE. Conocimiento tradicional y custodia para la conservación de un monte vivo
 Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Biodiversidade terrestre. Xestión e conservación de hábitats e especies.

PERÍODO AYUDA: INICIO: 18/02/2026 FIN: 30/09/2028

CENTRO Inv. Principal: Facultade de Ciencias

OBJETO DEL CONTRATO:
 Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CISPAC, Edificio Fontán, Cidade da Cultura (Santiago de Compostela). 9:00-16:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a Ayudante de apoyo a la investigación
 Gestor/a de investigación MECES Elegir Técnico/a administrativo/a y de gestión
 Colaborador/a de investigación MECES Elegir Ayudante administrativo/a
 Técnico/a de apoyo a la investigación MECES Elegir

JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 1/05/2026

TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
 FECHA FIN CONTRATO: 31/08/2028

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.473,33 €*
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599260035 541A 64902

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor/a

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
 Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Jaime Fagúndez Díaz, María J. Servia García, Jose A. Cortés Vázquez. Suplentes: Sergio Rodríguez Roiloa, Elvira Sahuquillo Valbuena, Nuria Fernández Rodríguez

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
YiWZboWVw4c jkNV3mCT9+w==	Asinado	09/04/2026 11:56:18
Asinado Por Jaime Fagúndez Díaz	Páxina	1/6
Observacións		
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/YiWZboWVw4c jkNV3mCT9%2Bw%3D%3D	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	YiWZboWVw4cjkNV3mCT9+w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jaime Fagúndez Díaz	Asinado	09/04/2026 11:56:18
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/YiWZboWVw4cjkNV3mCT9%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 9 de abril de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Jaime Fagúndez Díaz

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
YiWZboWVw4cjkNV3mCT9+w==	Asinado	09/04/2026 11:56:18
Asinado Por Jaime Fagúndez Díaz	Páxina	3/6
Observacións		
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/YiWZboWVw4cjkNV3mCT9%2Bw%3D%3D	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Título del proyecto: SABERES DO MONTE. Conocimiento tradicional y custodia para la conservación de un monte vivo

Puesto: Doctor/a con experiencia en gestión de proyectos y tareas científico-técnicas de conservación y restauración de hábitats, servicios ecosistémicos e infraestructura verde, bioeconomía, y sistemas participativos con ganaderos y comunidades de montes.

A) COLABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES TAREAS RELACIONADAS CON LAS ACCIONES DEL PROYECTO:

1. Tareas técnicas y científicas de:

1.1. Identificación, cartografía y evaluación de hábitats.

1.2. Identificación y caracterización socioeconómica de prácticas tradicionales.

1.3. Cuantificación de servicios ecosistémicos, mejora de infraestructura verde e identificación de áreas estratégicas de conservación y restauración.

1.4. Creación de grupos de gobernanza, análisis de planificación forestal y aplicación de la custodia del territorio como instrumento de conservación.

1.5. Planificación y diseño de trabajos de restauración de hábitats prioritarios (7110*, 7130* y 4020*, entre otros), seguimiento de la ejecución de los trabajos y de las repercusiones sobre los hábitats, incluyendo trabajo de campo, análisis y elaboración de informes y publicaciones.

1.6. Evaluación y Fomento de Mecanismos Innovadores de Financiación para la conservación de la biodiversidad.

1.7. Promoción de emprendimiento sostenible en bioeconomía mediante el impulso de la marca colectiva Saberes do Monte (UDC-USC) como herramienta de mercado para la valorización de la ganadería extensiva, la apicultura y el ecoturismo asociado a la conservación de hábitats de montaña: sensibilización, promoción, formación en práctica sostenibles y fortalecimiento del grupo de productores.

2. Tareas de comunicación, réplica y transferencia de resultados:

2.1. Diseño y puesta en práctica de estrategia para la réplica y transferencia, establecimiento de redes con otros proyectos y entidades.

2.2. Sensibilización y comunicación pública de resultados del proyecto: elaboración de documentos y materiales, publicaciones, participación en jornadas y congresos, creación de contenidos para web y rrss.

B) REQUISITOS y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS/AS:

Requisitos:

Estar en posesión del título de doctorado.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	YiWZboWVw4cjkNV3mCT9+w==	Estado	Asinado	Data e hora	09/04/2026 11:56:18
Asinado Por	Jaime Fagúndez Díaz	Páxina	4/6		
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/YiWZboWVw4cjkNV3mCT9%2Bw%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



Criterio de selección (valoración sobre 75 puntos)

1. Titulación de doctorado: se valorará su afinidad con las tareas objeto del contrato, otorgándose 10 puntos si la tesis está directamente relacionada (biología y áreas similares), 5 puntos para temáticas afines y 0 puntos en los demás casos.

2 Expediente académico de la titulación nivel Máster en biología, ciencias ambientales, o ingeniería de montes: hasta 5 puntos. Se valorará a partir de una calificación media mínima de 6 puntos (sobre 10). La puntuación se calculará proporcionalmente a la nota. Si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.

3 Expediente académico de la titulación nivel Grado, Licenciatura en biología, ciencias ambientales, ingeniería forestal: hasta 5 puntos. Se valorará a partir de una calificación media mínima de 6 puntos (sobre 10). La puntuación se calculará proporcionalmente a la nota. Si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.

4. Se valorará experiencia en el ámbito de las tareas a realizar, con los siguientes criterios de selección:

- Publicaciones y comunicaciones en congresos o jornadas que demuestren conocimientos en caracterización, gestión y restauración de hábitats, infraestructura verde y sistemas con équidos salvajes y ganado extensivo (Publicaciones relacionadas: 3 puntos por cada publicación en revistas JCR, 0,5 puntos resto revistas, 3 puntos por libro, 1 punto por capítulo; Comunicaciones en congresos o jornadas relacionadas con la temática: 1 punto por comunicación en congreso internacional, 0,5 puntos en congreso nacional; (Máximo 20 puntos)

- Experiencia en caracterización, manejo, restauración y seguimiento de hábitats, en sistemas agroganaderos tradicionales para la conservación de hábitats; trabajo con comunidades de montes y gestión forestal (2 puntos por año trabajado; máximo 15 puntos).

- Experiencia en proyectos de bioeconomía (2 puntos por año trabajado; máximo 10 puntos)

5. Actividades divulgativas, de réplica y transferencia (0,5 puntos por presentación en congreso o jornada, 0,5 puntos por eventos organizados en el ámbito de proyectos; máximo 5 puntos).

6. Nivel de inglés mínimo B2 (2,5 puntos)

7. Conocimiento del idioma gallego acreditado mediante el título Celga 4, curso de perfeccionamiento de lengua gallega o equivalente debidamente homologado por el órgano competente en materia de política lingüística de la Xunta de Galicia (2,5 puntos)

Entrevista personal (25 puntos): se realizará a las personas candidatas con una puntuación superior a 50 puntos entre formación y experiencia. La entrevista evaluará tanto las aptitudes y capacidades del candidato para el puesto como su conocimiento de las tareas y procedimientos específicos que se desarrollarán en él.

Los méritos alegados por las personas participantes deberán acreditarse documentalmente y cumplirse al término del plazo de presentación de instancias.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	YiWZboWVw4cjkNV3mCT9+w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jaime Fagúndez Díaz	Asinado	09/04/2026 11:56:18
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/YiWZboWVw4cjkNV3mCT9%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





El proceso de selección consistirá en las siguientes etapas:

La evaluación de candidaturas se realizará de acuerdo con la documentación recibida. En primer lugar será comprobada la adecuación del perfil de los candidatos a los requisitos de la convocatoria y se puntuarán los méritos según los criterios de selección. En base al cumplimiento de los requisitos y a la valoración de los méritos se establecerá una lista de las personas candidatas por orden de puntuación. Será adjudicataria la persona candidata de mayor puntuación.

La convocatoria podrá declararse desierta si los solicitantes no alcanzan una puntuación mínima de 70 puntos en los criterios de selección detallados anteriormente. El proceso creará una lista de espera (reserva) (la puntuación mínima para entrar en esta lista será de 50 puntos, sin considerar la entrevista).

Fdo.: Jaime Fagúndez Díaz
Responsable del proyecto

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	YiWZboWVw4cjkNV3mCT9+w==	Estado	Asinado	Data e hora	09/04/2026 11:56:18
Asinado Por	Jaime Fagúndez Díaz	Páxina	6/6		
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/YiWZboWVw4cjkNV3mCT9%2Bw%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				

